

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 0060-2025-MDSM/GDUR/G****EXP: 2479753**

San Marcos, 22 de Enero del 2025

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:****VISTO:**

**INFORME N°074-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 17 de enero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2535751.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 01 de abril del 2022, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°132-2022/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2535751, con un costo final de S/.253,547.00 (Son: Doscientos cincuenta y tres mil Quinientos cuarenta y siete con 00/100 soles);

Que, con fecha 30 de junio del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACION N°252-2022-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Sr. Enrique Aguilar Huamán, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2535751;

Que, con fecha 19 de julio del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°145-2022-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO FRAGUAPAMPA, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2535751, por el monto de S/. 152,036.36 (Son: Ciento cincuenta y dos mil Treinta y seis con 36/100 soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario,

Que, con fecha 02 de setiembre del 2022, se suscribe el **ACTA DE INCIO** de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2535751;

Que, con fecha 16 de octubre del 2022, **CULMINA** la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2535751;

Que, con fecha 08 de noviembre del 2022, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0464-2022/GM/MDSM**, se designa el comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 0060-2025-MDSM/GDUR/G**

PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535751;

Que, con fecha 17 de noviembre del 2022, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535751;

Que, con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°727-2023-MDSM/GDUR/G, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535751, con un costo final de S/. 161,999.98 (Son: Ciento sesenta y un mil Novecientos noventa y nueve con 98/100 soles);

Que, con fecha 10 de julio del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°610-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535751, con un costo final de S/.34,537.93 (Son: Treinta y cuatro mil Quinientos treinta y siete con 93/100 soles);

Que, mediante INFORME N°1272-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita autorización para la liquidación, transferencia de proyectos y cierre de inversiones, en relación al: "MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535751;

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, mediante MEMORANDUM N°952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 49 inversiones, siendo una de ellas el: "MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535751;

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°7202-2024, al consultor Ing. Alberto Melecio Gutiérrez Tudela, contratado para la ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535751;

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°002-2024/AMGT/CONSULTOR-LTF, el Ing. Alberto Melecio Gutiérrez Tudela, solicita a la Municipalidad Distrital de San Marcos, información respecto a la liquidación del contrato de obra, liquidación de consultoría de supervisión, reportes financieros y demás actuados, relacionados al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535751;

Que, con fecha 13 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°1545-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de obras, remite al Ing. Alberto Melecio Gutiérrez Tudela, los documentos solicitados respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535751;

Que, con fecha 14 de diciembre del 2024, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535751, donde indica que el estado actual de la obra antes mencionada es TERMINADA y OPERATIVA, recomendando que es PROCEDENTE realizar la liquidación técnica financiera;





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 0060-2025-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha de recepción 17 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°010-2024-AMGT-/CONSULTOR-LTF, el Ing. Alberto Melecio Gutiérrez Tudela, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535751;

Que, con fecha de recepción 18 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°1611-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535751, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha de recepción 19 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°054-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535751, donde indica que se tiene un monto gastado girado de S/. 245,385.07 (Son: Doscientos cuarenta y cinco mil Trescientos ochenta y cinco con 07/100 soles), y como valor final del proyecto S/. 260,837.92 (Son: Doscientos sesenta mil Ochocientos treinta y siete con 92/100 soles), siendo el monto pendiente de pago S/.15,452.85 (Son: Quince mil Cuatrocientos cincuenta y dos con 85/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 17 de enero del 2025, mediante INFORME N°074-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535751, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Alberto Melecio Gutiérrez Tudela; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)  
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000004409	G	20571276608	EMP. CONTRAT. SERV. GENERALES JHEYSSON & WENDY SAC.	3212-CSC	16/05/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 2,940.00
0000004409	G	20571276608	EMP. CONTRAT. SERV. GENERALES JHEYSSON & WENDY SAC.	3212-CSC	16/05/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 204.17
0000004409	G	20571276608	EMP. CONTRAT. SERV. GENERALES JHEYSSON & WENDY SAC.	3212-CSC	16/05/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 21,355.83
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 24,500.00</b>

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
00000016808	G	20607551481	GROUP SC INGENIEROS S.A.C.	16905-CSC	12/12/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 4,409.00
00000016808	G	20607551481	GROUP SC INGENIEROS S.A.C.	16906-CSC	12/12/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 1,672.00
00000016808	G	20607551481	GROUP SC INGENIEROS S.A.C.	16905-CSC	20/12/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 105,816.38
00000016808	G	20607551481	GROUP SC INGENIEROS S.A.C.	16906-CSC	20/12/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 40,138.98
00000011140	G	20607551481	GROUP SC INGENIEROS S.A.C.	16905-CSC	20/12/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 380.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0060-2025-MDSM/GDUR/G

0000011140	G	20607551481	GROUP SC INGENIEROS S.A.C.	16906-CSC	20/12/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 9130.78
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 161,547.14</b>

### 3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000008504	G	10316488078	AGUILAR HUAMAN ENRIQUE	15558-CSC	25/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,691.58
0000008504	G	10316488078	AGUILAR HUAMAN ENRIQUE	15558-CSC	25/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 15,999.40
0000008504	G	10316488078	AGUILAR HUAMAN ENRIQUE	16223-CSC	02/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 933.29
0000008504	G	10316488078	AGUILAR HUAMAN ENRIQUE	16223-CSC	02/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 10,732.79
0000008504	G	10316488078	AGUILAR HUAMAN ENRIQUE	15558-CSC	30/01/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 3,453.79
0000005039	G	10316488078	AGUILAR HUAMAN ENRIQUE	5039.24.81	20/05/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,727.08
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 34,537.93</b>

### 4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000014615	G	10099476988	HUARIPOMA CHAPARO NANDINI AVET	18745-CSC	23/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 5,000.00
0000014615	G	10099476988	HUARIPOMA CHAPARO NANDINI AVET	19227-CSC	27/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 5,000.00
0000014623	G	10449338885	MOLINA INGA HERBER CARLOS	17482-CSC	15/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 520.00
0000014623	G	10449338885	MOLINA INGA HERBER CARLOS	17482-CSC	15/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 4,680.00
0000014624	G	10479409302	ALFARO SALAZAR WILIAM RUFINO	16413-CSC	05/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 3,000.00
0000014624	G	10479409302	ALFARO SALAZAR WILIAM RUFINO	17468-CSC	15/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 3,000.00
0000014993	G	10450319568	GONZALES LEYVA FREDY DIOGENES	17040-CSC	13/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 1,800.00
0000014993	G	10450319568	GONZALES LEYVA FREDY DIOGENES	17445-CSC	15/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 1,800.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 24,800.00</b>
<b>MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO</b>							<b>S/ 245,385.07</b>

### 5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2535751, asciende a la suma de S/ 260,837.92 (Son: Doscientos sesenta mil Ochocientos treinta y siete con 92/100 soles). Como se detalla a continuación:

RESUMEN DE COSTO FINAL DE PROYECTO		
ÍTEM	CONCEPTO	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 24,500.00
2	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 161,999.99
3	SUPERVISIÓN	S/ 34,537.93
4	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 24,800.00
5	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 15,000.00
<b>VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>S/ 260,837.92</b>

### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 0060-2025-MDSM/GDUR/G**

con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2535751, por el monto final del proyecto de **S/ 260,837.92 (Son: Doscientos sesenta mil Ochocientos treinta y siete con 92/100 soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**VII. RECOMENDACIONES**

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2535751, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°010-2024-AMGT-/CONSULTOR-LTF, de fecha 17 de diciembre del 2024; CARTA N°054-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 19 de diciembre del 2024; INFORME N°074-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 17 de enero del 2025;

**FACULTAD DE APROBACIÓN:**

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PASAJE DE ACCESO PEATONAL AL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2535751, siendo su costo final S/ 260,837.92 (Son: Doscientos sesenta mil Ochocientos treinta y siete con 92/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1.	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 24,500.00

Municipalidad Distrital de San Marcos



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0060-2025-MDSM/GDUR/G

1.01	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 24,500.00
<b>2.</b>	<b>EJECUCION DE OBRA</b>	<b>S/ 161,999.99</b>
2.01	VALORIZACION N°01 SET-22	S/ 110,225.38
2.02	VALORIZACION N°02 -OCT-22	S/ 41,810.98
2.03	PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 9,510.78
2.04	PAGO POR INTERES DE MORA DE VAL.	S/ 452.85
<b>3.</b>	<b>CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA</b>	<b>S/ 34,537.93</b>
3.01	VALORIZACION N°01 SET-22	S/ 21,144.77
3.02	VALORIZACION N°02 -OCT-22	S/ 11,666.08
3.03	PAGO POR LIQUIDACION DE OBRA	S/ 1,727.08
<b>4.</b>	<b>GESTION DE OBRA</b>	<b>S/ 24,800.00</b>
4.01	PAGO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PRESUPUESTARIO	S/ 6,000.00
4.02	PAGO DE ADMINISTRADOR DE OBRA	S/ 10,000.00
4.03	PAGO DE SERVICIO DE MOVILIDAD	S/ 5,200.00
4.04	PAGO DE APOYO ADMINITARTIVO	S/ 3,600.00
<b>5.</b>	<b>LIQUIDACION</b>	<b>S/ 15,000.00</b>
5.01	PAGO DE LIQUIDACION	S/ 15,000.00
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/ 260,837.92</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo  
GDUR  
Exp:2479753



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-LANCAZO  
Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
CIP N°106206